

INFORME DE SECRETARIA: Guamal, Magdalena, septiembre 01 de 2022, paso a su despacho el presente proceso para informarle que la apoderada judicial de la incidentalista DIANA FERREIRA ESPAÑA, presentó el memorial que antecede por medio del cual presenta incapacidad media del señor JOSE RICARDO MEJÍA FERREIRA, quien por motivos de salud no pudo asistir a la diligencia realizada el 11 de agosto de 2022. Sírvase proveer.-

DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
GUAMAL – MAGDALENA

Fecha	Enero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023)
Clase de Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	47-318-40-89-001-2019-00254-00
Demandante	LUZMILA DIAZ FLORIAN
Demandado	CLARA MARÍA FERREIRA ALFARO

Visto y constatado el informe de Secretaría que antecede, el Despacho tiene por justificada la excusa presentada por parte de la apoderada judicial de la incidentalista DIANA FERREIRA ESPAÑA, por estar el señor JOSE RICARDO MEJIA FERREIRA con incapacidad medica el día 11 de agosto de 2022, día de la realización de la audiencia dentro de este trámite, razón por la cual se procederá a fijar nueva fecha para la continuidad de la audiencia inicial.

Por lo anterior, el Juzgado, RESUELVE

PRIMERO: INCORPÓRESE al expediente la incapacidad médica de JOSE RICARDO MEJÍA FERREIRA, presentada por la apoderada judicial de la incidentalista DIANA FERREIRA ESPAÑA.

SEGUNDO: FIJAR el día 09 de mayo de 2023 a la hora de las 9.00 a.m. para la continuación de la audiencia inicial art. 372 del Código General del Proceso.

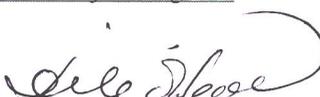
La audiencia se desarrollará de manera virtual a través de la plataforma Lifezise; para ello los sujetos procesales deberán reportarse al correo electrónico del juzgado j01prmguamalsmta@cendoj.ramajudicial.gov.co, el día y a la hora fijada, para efectos de que les sea suministrado el link de acceso.

NOTIFÍQUESE

La Juez,


EMMA JUDITH RANGEL PEDROZO

La presente providencia fue notificada en Estado electrónico No. 002 del 25 de Enero de 2023 a las 8.00 a.m. a través de la página web <https://www.ramajudicial.gov.co>


DILIA ALICIA PALENCIA DÍAZ
- Secretaria